

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL DEL CIRCUITO

ccto23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 24 AUG 2020

Radicación: 11001 31 03 023 2019 00823 00

Obren en autos las comunicaciones allegadas por **MUNDO MUJER** (Fl. 41), **BANCO FINANDINA** (Fl. 42) **BANCAMIA S.A** (Fl. 43) y **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA** (Fl. 44), las cuales se ponen en conocimiento de los extremos en la Litis para los fines que estimen pertinentes.

Ahora bien, y en atención a la petición allegada por el apoderado de la acreedora a folio 52, por secretaría en los términos y para los fines allí indicados ofíciase a los bancos allí relacionados.

Por secretaría desglósense los folios 45 a 50 e intégrense en debida formal proceso correspondiente, dejado las respectivas constancias el caso.

NOTIFIQUESE,


TIRSO PEÑA HERNANDEZ

Juez.

